

PROMULGA ACUERDOS N°s 127y 128 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, QUE ACUERDAN RECONSIDERACIÓN DE LA CADUCIDAD, RENOVACION DESDE EL PRIMER SEMESTRE 2015 Y TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOL DE GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SE INDICA Y AUTORIZA LA, TRANSFERENCIA DE LA PATENTE QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **28091** /2017

RECOLETA,

10 OCT. 2017

VISTOS:

1. Decreto exento N°1043 de fecha 06 de abril del año 2015 que promulga acuerdo N°26 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 27 de febrero del año 2015, que aprueba la caducidad de las patentes de alcohol de giro limitado en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero del 2015.
2. Carta de fecha 04 de febrero del año 2015 del señor Roberto Robles Vallejos, dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita autorizar el pago fuera de plazo.
3. Carta de fecha 10 de abril del año 2017 del señor Roberto Robles Vallejos, dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita la reconsideración de caducidad.
4. Memorandum N°249 de fecha 27 de junio del año 2017 de la Directora de Asesoría Jurídica a la encargada de Departamento de Patentes Comerciales.
5. Memorandum N° 136 de fecha 11 de Julio del año 2017 con el V°B° manuscrito del Sr. Alcalde, mediante el cual el Director de Atención al Contribuyente solicita al Señor Alcalde la autorización del pago fuera de plazo de la patente de alcohol.
6. Acuerdo N°127 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 26 de septiembre del año 2017, el que aprueba la reconsideración de la caducidad de la patente de alcohol que mas adelante se individualiza resuelta por acuerdo N°26 de 27 de febrero 2015 al haberse justificado las causas que generaron el no pago de la patente dentro del plazo legal por el contribuyente.
7. Presentación del interesado Ingreso N°24303 del 18 de octubre del año 2016 que solicita el trámite de traslado y transferencia de patentes de alcohol;
8. Informe Inspectivo de fecha 19 de octubre del año 2016 del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
9. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°91 del 31 de agosto del año 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Recoleta.
10. Ordinario N°30-666 que informa favorable de fecha 21 de diciembre del año 2016 con Informe Técnico N°350 de la Oficina de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Recoleta.
11. Resolución Sanitaria N° 16138132 de fecha 11 de enero del año 2016 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
12. ORD N°2100/51 de fecha 31 de agosto del 2017 dirigido a la 6ta. Comisaria de Carabineros de Chile.
13. Opinión favorable de la Junta de Vecinos "Unión y Esfuerzo" de la Unidad Vecinal N° 15.
14. Certificados N°990 y 993, de fecha 30 de agosto del 2017, emitidos por la Secretaría Municipal, que indican que las juntas de vecinos "Quinta Residencial El Salto " y "Dagoberto Godoy", no tienen a la fecha directiva vigente.
15. Documento denominado "Cesión de Derechos de Patente" de fecha 22 de diciembre del año 2014 firmado ante Notario Público Don Juan Luis Saiz del Campo de la 28° Notaria Santiago.
16. Acuerdo N° 128 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 26 de septiembre del 2017 que aprueba autorizar el traslado de la patente alcohol Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas Rol N°4-510094 desde calle Lincoln N°1692 Recoleta a Avenida El Salto 2875 Local 2, por reunir el local los requisitos y exigencias legales.
Autorícese asimismo la transferencia de la referida patente alcohol de su actual titular Doña Elba Isabel Riquelme Álvarez Rut [REDACTED] a Don Roberto Robles Vallejos, Rut [REDACTED]
17. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente al Sr. Jorge Reyes Rebolledo
18. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°127 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 26 de septiembre del año 2017, el que aprueba la reconsideración de la caducidad de la patente de alcohol que mas adelante se individualiza resuelta por acuerdo N°26 de 27 de febrero 2015 al haberse justificado las causas que generaron el no pago de la patente dentro del plazo legal por el contribuyente.

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
4-510094	2932843-9	ELBA ISABEL RIQUELME ALVAREZ	PRESIDENTE LINCOLN N°1692	A

RENUÉVESE la patente de alcohol Rol 4-510094, por los periodos primer y segundo semestre del año 2015, 2016 y 2017

1277398



2. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N° 128 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 26 de septiembre del 2017 que aprueba autorizar el traslado de la patente alcohol Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas Rol N°4-510094 desde calle Lincoln N°1692 Recoleta a Avenida El Salto 2875 Local 2, por reunir el local los requisitos y exigencias legales.

Autorícese asimismo la transferencia de la referida patente alcohol de su actual titular Doña Elba Isabel Riquelme Álvarez Rut [REDACTED] a Don Roberto Robles Vallejos, Rut [REDACTED]

3. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar los cambios del sistema computacional.
4. **NOTÍFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/KMM/kmm
09/10/2017



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

